



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

OFICIO No. SESNSP/DGVS/ **11915** /2020

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2020.

Asunto: Validación de Programa de
Capacitación del estado de Veracruz.
Ejercicio fiscal 2020

LIC. MARTÍN AURELIO ABEL RAMOS RUVALCABA
Secretario Ejecutivo del Sistema y del
Consejo Estatal de Seguridad Pública de Veracruz.

Presente.

Me refiero al oficio N° SESCESP/1211/2020, en seguimiento a la solicitud de origen N° SESCESP/852/2020, referente al siguiente programa de capacitación:

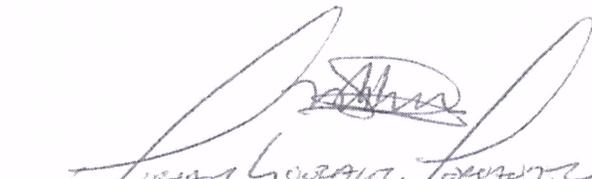
- Formación Inicial para Ministerio Público.

Al respecto, con fundamento en el Artículo 20 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se adjunta copia simple del similar N° SESNSP/DGAT/4021/2020, de la Dirección General de Apoyo Técnico, en el que comunica que es procedente la validación del programa de estudio antes citado, y solicita que, al término del curso, envíe la Ficha de Verificación, así como el Reporte de Cumplimiento de Metas, dentro del tiempo establecido y con las formas requeridas, lo anterior con base en el Programa Rector de Profesionalización 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Secretaria Ejecutiva del Sistema y
del Consejo Estatal de Seguridad Pública


MTRA. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

02 OCT. 2020 17:00
Correo electrónico Mabel
RECIBIDO

C.c.p. Lic. Leonel Cota Montaña.- Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su conocimiento.
Mtro. Ángel Pedraza López.- Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.
Dr. Arturo Sabino Arcos Ávila.- Director General de Apoyo Técnico.- Para su conocimiento.- Presente.

EGB/MAB/APC

EN ATENCIÓN AL NÚMERO DE FOLIO.- 18431



2020
LEONA VICARIO



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

18431

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO

③ *Slouexo*

02 OCT. 2020

Rosalva
12:17

OFICIO No. SESNSP/DGAT/4021/2020

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2020.

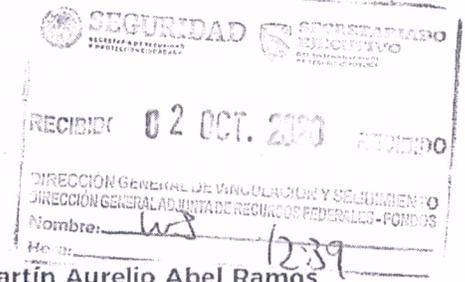
Asunto: Se solicita comunicar al estado de Veracruz, la Validación emitida a programa de capacitación **presencial**.

MTRA. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Directora General de Vinculación y Seguimiento del
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Presente.

Estimada maestra González:

En atención al Oficio No. SESCESP/1211/2020, firmado por el Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba, Secretario Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Veracruz, con fecha de recepción en esta unidad administrativa el 30 de septiembre del año en curso, en el cual envía información solicitada mediante diverso SESNSP/DGAT/2209/2020, con la finalidad de continuar el proceso de validación y/o registro del programa de capacitación que se detalla a continuación:



Nombre del programa de capacitación	Tipo de programa	Personal al que se dirige	Duración del programa (horas)	Número de elementos a capacitar	Tipo de recurso, ejercicio fiscal y cantidad	Programa y Subprograma con Prioridad Nacional	Instancia Capacitadora
Formación Inicial para Ministerio Público	Formación Inicial	Aspirantes a Ministerios Público (Fiscal)	878	40	RECURSO ESTATAL 2020 \$0.0.	Programa: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública Subprograma: Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz

Al respecto, se procede al análisis de la solicitud en los siguientes términos:

I. CONSIDERACIONES

A) Competencia. La Dirección General de Apoyo Técnico es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4, 10 fracción VII y 18 fracciones I y XXV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 6 fracción VIII,



2020
LEONA VICARIO



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

17, 19 fracción XIX y 22 fracciones II, VIII y XV del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y el procedimiento de validación y registro contenido en el Programa Rector de Profesionalización 2017, actualizado mediante acuerdo 03/XLI/16 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 20 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2017.

B) Normatividad. Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 fracción I, XXIV, 39 Apartado A, fracción II, inciso b; 47 fracciones I, VII, XIII y XV; 61, 62, 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 19 fracción VI XII, y 22 fracciones I, II, III, V y VIII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el Programa Rector de Profesionalización 2017, actualizado mediante acuerdo 03/XLI/16 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 20 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2017.

II. ANÁLISIS DE LA FICHA DE VALIDACIÓN Y DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

A) Ficha de validación. - Del análisis a la ficha de validación del programa de capacitación denominado: "**Formación Inicial para Ministerio Público (Aspirantes)**" se efectuó con base en las disposiciones descritas en el Capítulo VI. Criterios de Implementación del Programa Rector de Profesionalización 2017, I. Formación Inicial y Formación Continua, apartado 1.2. Validación y/o registro de los planes y programas de estudio para Formación Inicial y Continua, subapartado 1.2.2. Procedimiento de validación y/o registro, subapartado 1.2.3 Requisitos que deberá cumplir la Ficha de Validación y apartado 1.3 Instancias Encargadas de la Formación, esta **Dirección General** determina que **cumple** con los requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización 2017, para su **validación**.

B) Programa de capacitación. - Derivado de la revisión de los elementos metodológicos al programa de capacitación denominado: "**Formación Inicial para Ministerio Público (Aspirantes)**" se desprende que **cumple** con lo establecido en el Capítulo VI. Criterios de Implementación del Programa Rector de Profesionalización, I. Formación Inicial y Formación Continua, apartado 1.2. Validación y/o registro de los planes y programas de estudio para Formación Inicial y Continua, subapartado 1.2.1. Elementos metodológicos del Programa Rector de Profesionalización 2017.

III. RESULTADO DE LA REVISIÓN

Con base en lo anterior, esta Dirección General determina que:

PRIMERO: Se solicita informar al estado de **Veracruz**, la validación del programa de capacitación denominado: "**Formación Inicial para Ministerio Público (Aspirantes)**" no se omite manifestar que la aplicación y desarrollo para otro fin es responsabilidad del estado de **Veracruz**, en términos de lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización 2017.

SEGUNDO: De conformidad con lo señalado en el Programa Rector de Profesionalización 2017, actualizado mediante acuerdo 03/XLI/16 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 20 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2017, le





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

solicito comunicar al estado de **Veracruz**, que deberá enviar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en soporte magnético e impreso, la Ficha de Verificación y el Reporte de Cumplimiento de metas, este último en archivo editable Excel, **dentro de los siguientes 10 días hábiles**, contados a partir de que el curso haya terminado.

TECERO: Una vez concluido el programa de capacitación, es responsabilidad del estado de **Veracruz**, ingresar los resultados de la capacitación al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, de conformidad con la normatividad aplicable.

CUARTO: Se requiere comunicar al estado de **Veracruz**, que de acuerdo a la La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Título Tercero, Capítulo III) refiere que una Academia o Instituto es el espacio responsable de la formación inicial y continua de los elementos en activo de las instituciones de seguridad pública, conforme al Programa Rector de Profesionalización. Por lo cual es indispensable que estas cuenten con los 12 rubros de equipamiento e infraestructura, por lo que se exhorta a que la instancia capacitadora con la que se realizarán sus capacitaciones cuente con el Registro Nacional de Instancias Capacitadoras, con la finalidad de tener la certeza de que la impartición de la capacitación se realizará de manera óptima incorporando los contenidos oficiales de los programas de capacitación y que la misma atienda las necesidades de profesionalización de los elementos policiaies de las instituciones de seguridad pública de acuerdo a lo estipulado en el Programa Rector vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

C.c.p. Lic. Leonel Efraín Cota Montaño, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. - Respetuosamente.
Mtro. Ángel Pedraza López, Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento. - Respetuosamente.

S/N

ASAA/GRG/rgi



2020
LEONA VICARIO